



**DNC**  
DIÁLOGO NACIONAL POR LA CSS

**DIÁLOGO NACIONAL POR LA CAJA DE SEGURO SOCIAL**  
**COMISIÓN TEMÁTICA IVM**

**Acta abreviada N° 05-2021**

17 de junio de 2021

Lugar: Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)

Hora de inicio: 9:34 a.m. Hora de culminación: 3:21 p.m.

Participantes:

1. Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP) – Juan Lacalle
2. FENASEP – José Alba
3. Colegio Médico de Panamá – Yamileth Quintero
4. ANEP – Ana Reyes de Serrano – María Herrera
5. C. N. Jubilados y Pensionados – Melquiades Delgado
6. Coordinadora Nacional de Gremios de Profesionales y Técnicos de la Salud (CONAGREPROTSA) – Kenia Batista
7. Administración CSS – Lilia Psomas
8. Pacientes Enfermedades Crónicas – Alexander Pineda
9. MINSA – Rey Fuentes
10. MEF – Karen López
11. Partido Popular – Carlos Sánchez
12. Partido Cambio Democrático – Fernando Carrillo – Oldemar Soto
13. Partido Panameñista – Carlos Urbina
14. Partido Revolucionario Democrático – Guillermo Lawson
15. Bancada Independiente – Daniel Lombana
16. CONAMU - Ada Romero Mónico
17. Garantes – Zailary Chavez
18. Observadores – Jaime Olive – Deidamia Díaz de Sánchez

Orden del día propuesto:

1. Verificación del quorum
2. Aprobación del orden del día
3. Invocación religiosa
4. Lectura de correspondencia
5. Aprobación de Actas de la Comisión de IVM  
Acta IVM 01-2021 – 3 de junio de 2021  
Acta IVM 02-2021 – 8 de junio de 2021
6. Presentación de la CSS – (Respuestas a las preguntas de la Comisión IVM)
7. Iniciar la discusión sobre el sistema de pensiones que se quiere, organizando el debate en tres ejes:
  - 7.1. **INGRESOS IVM** (lo que alimenta económicamente el IVM (cuotas empleado/empleador; subsidios del Estado; aportes especiales por ley);
  - 7.2. **EGRESOS IVM** (pensiones, jubilaciones y subsidios);
  - 7.3. **SOSTENIBILIDAD del IVM** (inversiones, donaciones, aumento de subsidio estatal).



Otro gráfico muestra datos de los cotizantes por actividad económica y los meses cotizados. Igualmente, sobre una perspectiva específica, se aprecia el monto promedio de las indemnizaciones por vejez que se han pagado desde 2016 al 2020. Además, la representante Valles (Administración de la CSS) analiza como se distribuye el segmento de las pensiones por tramo de monto y sexo.

La demanda de la comisión de IVM también fue abordada con relación al cálculo de las prestaciones en el subsistema mixto, detallando el calculo para cada uno de los componentes. En especial, se abordó el tema relacionado a los seguros colectivos de invalidez.

La representante **Ana Reyes de Serrano (ANEP)**, interviene para consultar sobre el artículo 154 de la ley 51, numeral 2, acápite e), donde según la representante se especifica la porción de 2.5% del aporte de solidaridad apuntando que según esa norma ese monto debería ser colocado en el subsistema exclusivamente de beneficio definido, mas la información dada por la representante de la CSS es que ese valor está quedando disponible para el subsistema de beneficio mixto.

La comisionada **Valles (Administración CSS)**, explica que esa pregunta es muy importante. La misma ya fue realizada anteriormente por la Comisionada Yamileth Quintero (Colegio de Médicos), y respondida por el Ing. Félix Camargo (Administración CSS), y por ser una pregunta muy relevante se preparó una filmina específica sobre el tema para abordarlo, pues ocurrieron interpretaciones de la Ley, con resoluciones legales y resoluciones de la Junta Directiva que instruyen al funcionamiento de las operaciones. Solicita la Comisionada Valles (Administración CSS), que la representante de ANEP le permita llegar a la filmina para realizar la explicación de como se interpretó el artículo 154 para efecto de aplicación de la ley.

Aprovechando el caso, la facilitadora propone como método de cuestionamiento, que los comisionados anoten las preguntas en las fichas para preguntas y anoten el dato de la filmina para relacionarla en cada uno de los ejemplos que le fueron solicitados a la comisionada Giselle Valles (Administración CSS).

El comisionado **José Alba (FENASEP)**, expresa que las fichas de preguntas no funcionaron bien en la plenaria, que muchas preguntas quedaron sin responder y solo se respondió lo que se optó responder. En ese sentido, solicita el representante **José Alba (FENASEP)**, mejor seguir la instrucción de la facilitadora y esperar hacer las preguntas al final de cada ejemplo, pero sin ficha de pregunta.

La facilitadora observa que en esta ocasión las respuestas deben ser dadas a todas las preguntas y caso no se tenga alguna respuesta, quedará en el acta para que sea respondida en momento posterior.

La representante **Kenia Batista (CONAGREPROTSA)**, comenta que, con relación a las pensiones por invalidez, opina que hay que colocar en los ejemplos las cuotas pagas, la edad promedio de la persona y sobretodo hacer énfasis en el artículo 159 de la ley 51. Este, trata de los requisitos para pensiones por invalidez y la densidad de cuotas. Recomienda la representante que esos factores sean reconocidos en los ejemplos que van a ser tratados por la representante de la CSS.

El representante **Daniel Lombana (Bancada Independiente)**, secunda al comisionado José Alba (FENASEP), en el sentido de que se permita que la representante de la CSS, Giselle Valles, concluya



Y pasa a explicar como se hace el cálculo de la pensión en el Subsistema mixto. Se concluye la presentación del primer ejemplo.

Como definido por la comisión, la facilitadora explica que se definió que, una vez concluido el primer ejemplo, se realizan las preguntas vinculadas al primer ejemplo.

El Comisionado **Juan Lacalle (CONEP)**, compara los ejemplos presentados por la comisionada Valles, y destaca el caso de una pensión por invalidez, para una persona con salario de 580 balboas por 96 meses, el cálculo le da una renta vitalicia por invalidez de 348,26 balboas. Observa el representante Lacalle (CONEP), es lo mismo o semejante al sistema anterior de Beneficio Definido. Agrega el comisionado que, en el otro caso, de una persona con salario de 1.000 balboas (en sus 10 mejores años) alerta que, a pesar de haber cotizado toda su vida, esa persona recibirá 390,00 balboas, prácticamente lo mismo que aquel pensionado que cotizó por 8 años y recibirá una pensión por invalidez de 348,26 balboas. El comisionado considera, ese cálculo, un error. Observa que eso ocurre al intentar compensar la diferencia con el argumento del seguro de invalidez. Opina que el seguro de invalidez lo que garantiza es la pensión del pilar básico más el pilar de cuenta individual por el resto de la vida de la persona. Así trabaja el seguro de invalidez permanente y en su opinión está equivocado.

La representante **Giselle Valles (Administración de CSS)**, aclara que ese es el actual procedimiento. Argumenta que es lo que se reglamentó y está en las normas seguidas por los técnicos de la CSS. Es lo que está establecido en el reglamento de prestaciones económicas vigente.

Según la opinión del comisionado **Juan Lacalle (CONEP)**, está equivocada la interpretación.

La facilitadora apunta que este es un tópico para revisar entre las partes de la ley a reformar, precisamente por este tipo de interpretaciones y la ponderación de lo que sea más equitativo.

El comisionado **José Alba (FENASEP)**, realiza una reflexión sobre la solicitud hecha por él para que se presentara un cálculo de una persona con jubilación en 2008, con salario de 538,00 balboas, que es, según su argumento, el salario de un gran porcentaje de los asalariados panameños (aproximadamente 80%). Y reconoce que, en ese mismo período, otro comisionado solicitó un cálculo en otra escala salarial (de 1.600,00 balboas). Observa que los requisitos que constan en la ley son, en la práctica, más exigencias y dejan a las personas más distantes la jubilación integral, que ya es muy pequeña. Igualmente, considera que el ejemplo de la persona con salario de 1.600,00 balboas también debería ser hecho con base en el 2008.

Esto, según el comisionado Alba (FENASEP), daría a la comisión una referencia de cómo analizar y adoptar posiciones con relación a los ejemplos propuestos por los comisionados. Destaca que la presentación es muy buena para la comprensión de los comisionados, mas, demanda el representante de FENASEP, los ejemplos deberían ser fundamentados en la realidad.

Expresa que la legislación genera variantes en función de sus requisitos. Y según el comisionado Alba (FENASEP), esa persona del ejemplo de la representante de la CSS tuvo todos los requisitos para obtención de su pensión, pero hay otras variantes de personas que apenas llenan parcialmente



**DNC**  
DIÁLOGO NACIONAL POR LA CSS

La representante **Giselle Valles (Administración CSS)**, responde explicando que el subsistema mixto incluye provisiones para evitar el déficit con los seguros colectivos de invalidez y renta vitalicia. Este último tiene como objetivo el responder a las pensiones de las personas cuando superan la expectativa de vida proyectada. Es justamente el papel del Fondo del Seguro Colectivo de Renta Vitalicia que se tiene en el subsistema mixto.

Ya con relación al subsistema exclusivamente de Beneficio Definido, la comisionada Valles explica que es el subsistema en estado crítico, pues sus reservas generan la cobertura necesaria para el pago de las pensiones apenas hasta el año 2025.

La secretaria técnica complementa la información dada por la representante Valles. Expone parcialmente lo que representa el universo de la población que actualmente está protegida por los servicios de la CSS. Destaca los más de 1.300 pensionados con más de 90 años; algunas personas que llegan hasta la edad de 108 años y afirma ser un privilegio tener a esas personas con los cuidados de la CSS, pero observa que expuso estos ejemplos porque se debe comprender que la expectativa de vida va más allá de los 80 o 90 y muchos casos de más de 95 años.

La representante **Ana Reyes de Serrano (ANEP)**, expresa que por la exposición realizada entiende que no apenas está en riesgo el subsistema de beneficio definido, mas también el sistema nuevo. Y desea hacer una pregunta puntual, consulta si ¿el Fondo del Seguro Colectivo de Renta Vitalicia tiene recursos "indefinidos"? Al mismo tiempo observa, retomando el tema de las pensiones por invalidez, que a su juicio, por experiencia profesional, nota un considerable aumento en las pensiones por problemas de salud mental. En especial, destaca, le gustaría saber ¿Cuántas personas por año se están pensionando? Y que esa información se pueda presentar de acuerdo a los grupos etarios.

La representante **Giselle Valles (Administración CSS)**, responde a la comisionada Ana Reyes de Serrano, que no hay ningún fondo indefinido. Pero aclara, en el subsistema mixto, se definieron normas y procedimiento para la verificación y evaluación periódica. Y observa que el subsistema mixto tenía apenas 831 pensionados por invalidez y sobrevivencia no ha tenido la necesidad de ningún cambio está apenas implementándose. Y observa que aun ese subsistema depende del volumen de cotizantes jóvenes que se agreguen al sistema. Y concluye que sin las personas cotizantes no podrá haber la protección para la población que no cotice.

La secretaria técnica, complementa la respuesta de la representante Valles. Considera muy importante la pregunta de la representante Ana Reyes de Serrano (ANEP). Recuerda la secretaria técnica que el artículo 203 de la ley 51, establece que el papel de la garantía que da el seguro colectivo que tiene su costo pro-rateado entre los asegurados participantes del subsistema mixto y deducido del aporte de estos asegurados. Explica la secretaria que si se aseguran los cotizantes el fondo crece. Pero si no hay cotizantes no tiene como desarrollar el fondo. Y expone otro aspecto, la necesidad de generar un segmento laboral de más calificación o con mejores niveles salariales. Pero la realidad que hoy se observa es que casi 60% de los asalariados ganan entre 500 y 200 balboas, y eso deja un ahorro de menor monto. Y las pensiones son siempre relativas al nivel de aportes de las cuotas. Explica que, con salarios bajos, las pensiones serán bajas. Algo que no es deseable por parte



Observa el representante Alba, por otro lado, quien en una empresa de reaseguros va buscar asegurar a personas con ingresos entre 200 y 500 balboas, eso no es rentable para empresas privadas. Lo rentable es de 1.500 balboas a más. Y concluye el comisionado, ¿cuántos panameños tienen esos ingresos? Si ahora los trabajos son de 3 meses, como bien lo colocó la secretaria técnica.

¿Las moratorias y la evasión afectan o no afectan al subsistema mixto en el futuro, para quien se pensionará de 2028 en adelante? Pregunta el comisionado Alba a la representante Valles.

La representante **Giselle Valles (Administración CSS)**, responde que sin duda afecta duramente la evasión. La evasión ocurre cuando a la persona no se le está reportando un salario que le corresponde; o se puede estar reportando salario mucho menor; o utilizando mecanismo de pago en especie y sin reportarlo, y otros métodos que son evasión. La comisionada Valles defiende que hay que realizar docencia con la población para que sean conscientes de sus derechos y sepan defenderlos, además de que deben asumir sus responsabilidades y deberes también.

La secretaria técnica, agrega a los argumentos de la comisionada Giselle Valles (Administración CSS), observando que ese tipo de prácticas entre empleadores y empleados reduce los fondos para las pensiones, baja el perfil del cotizante y consecuentemente desmejora el perfil del pensionado. Concluye que, si por la evasión, las reservas en los fondos de la CSS no crecen, es mucho más difícil dar respuestas de calidad en los servicios y en las pensiones, por esa baja cotización y que en muchos casos resulta de la evasión. Resalta la secretaria técnica, concordando con la observación del comisionado José Alba (FENASEP), que al empleador no pagar las cuotas de forma correcta afecta a la CSS y afecta el servicio que la institución presta a la comunidad nacional, en especial a los jubilados.

La representante **Kenia Batista (CONAGREPROTSA)**, hace una relación con la mesa de administración, al observar puntos comunes con aquella y la mesa de IVM, al abordar temas de salarios y de trabajo. Observa que, es lo más común, que los jóvenes no están laborando a los 18 años, su vida laboral es más tarde. Y según expresa, la CSS pensiona y el jubila. Se jubila a los policías y a los bomberos, se pensiona a todos los demás.

Pregunta la comisionada de CONAGREPROTSA, en función del aumento de la expectativa de vida y en la hipótesis de una persona que se pensione por invalidez a los 40 años, por algún trastorno mental, o neurológico, o en caso de pacientes de hemodiálisis. Esas personas necesitarán más apoyo médico y de tratamientos del sistema de salud. Y además, como mencionó la secretaria técnica, el mercado laboral tiene bajo perfil, con remuneraciones no decorosas (que no sobrepasan los 500 balboas). Y desde 2005, hay una división de los dos subsistemas (mixto y beneficio definido), sin oportunidades para los jóvenes a los 18 años en el mundo laboral y con empleos de 3 meses o menos y de perfil bajo en su remuneración.

La representante **Giselle Valles (administración CSS)**, para responder, evalúa que la propia ley 51 ya definía su período para la revisión, más el mismo no se cumplió en el plazo estipulado por ley. Con relación al sistema mixto, explica la comisionada, es un sistema nuevo, que, en el 2019, presentaba 831 pensionados de los cuales, la gran mayoría son de invalidez y sobrevivencia. Pero las pensiones se dan con los mismos parámetros. Con relación al estudio de las pensiones en el año



La representante **Valles (Administración de la CSS)**, expone en la gráfica de su presentación los datos de la cotización con base en el salario de una persona hipotética. El comisionado Urbina, interrumpe nuevamente bajo el argumento de que el cálculo del ejemplo no refleja la deducción que observa el artículo 200 y el 201, según comenta el representante Urbina.

La representante **Giselle Valles (Administración CSS)**, retoma la explicación, mas la facilitadora sugiere a la comisionada Valles (Administración CSS), que si es posible presente el cálculo en papel al comisionado Urbina y así se aclare más rápidamente el asunto. La comisionada Valles concuerda y expresa no haber ninguna objeción a entregar el cálculo de ejemplo.

El comisionado **Guillermo Lawson (Partido PRD)**, considera que ninguno de los dos sistemas es sostenible en el tiempo. Argumenta que estos sistemas son sensibles a las transformaciones económicas, a los cambios sociales y a los contextos eventuales (e.g. la pandemia que se vive, lo da como ejemplo actual), por más que se intente un diseño sostenible en el mayor lapso posible. Recuerda el comisionado, este diálogo fue convocado para que se puedan expresar visiones creativas. Y a pesar de que no es del área jurídica, entiende que existe un porcentaje de 1% que se destina al aporte en el componente que está en el ejemplo, pero entiende que no todos entienden aspectos legales.

La facilitadora resume que la consideración del comisionado Lawson es menos una pregunta y más en una perspectiva para anotar algunos tópicos que son los artículos que han surgido en el debate de hoy. El artículo 200, el 201, el 203, y el número 159. Para abordajes que puedan mejorarlos.

El comisionado **Carlos Sánchez (Partido Popular)**, consulta si dentro de la evaluación actuarial como deuda contingente, tangible en IVM, su pregunta es ¿Quiénes dependen/están vinculados hoy en el sistema de Beneficio Definido, entre pensionados y cotizantes?

Argumenta la pertinencia de la pregunta, porque según el informe actuarial – entre hombres y mujeres – hay 154 mil pensionados(as) en el rango de 600 balboas. Hay 30 mil en el orden de los 500 balboas, 15 mil en el rango de 253 balboas y 11 mil en el rango 409 balboas. Este escenario repercute en la economía del país en especial para los pensionados que deben hacer frente al costo de la canasta básica, costos de medicamentos y otras necesidades que preocupan a la mesa de IVM. Entiende que hoy son 294 mil pensionados vinculados al sistema de beneficios definidos. Pero cuantos son hoy los cotizantes, que también dependen de este sistema, pregunta el comisionado Sánchez (Partido Popular).

El representante **Daniel Lombana (Bancada Independiente)**, afirma que los puntos destacados por los comisionados definen aspectos relevantes para el abordaje de nudos críticos y enfatiza que es importante que la relatoría lleve un listado de estos puntos. La facilitadora aclara que efectivamente la relatoría ya está llevando la lista de puntos relevantes. Y como ya destacado al comisionado Lawson hay varios artículos como el 200, el 201, el 203, y el número 159 (interpretaciones, reducción de 6,5% para los pensionados de beneficio definido, mas parcial en el mixto).

La representante **Giselle Valles (Administración CSS)**, presenta una gráfica con barras de cotizantes activos en el sistema de beneficios definidos versus el volumen de cotizantes activos en el sistema mixto. El comisionado Sánchez está satisfecho con la información.



La facilitadora cede la palabra a la comisionada **Giselle Valles (Administración CSS)**, para que exponga el segundo ejemplo solicitado. Este ejemplo en el cual se observa el ejemplo de una persona con salario promedio de 600 balboas (por 60%), de sexo masculino, con 62 años, con 240 cuotas aportadas. La representante realiza la explicación para ambos subsistemas. Y por el ejemplo se compara que en el subsistema de beneficio definido la pensión sería de 360 balboas y en el subsistema mixto, sería de 319.44 (incluyendo el componente de ahorro personal) sin contar con el fondo de renta colectiva.

El comisionado **José Alba (FENASEP)**, solicita se presente en pantalla el ejemplo de las pensiones dado por la comisionada Valles (Administración CSS). Explica el representante de FENASEP que es importante observar el ejemplo porque esta comisión debe ser consciente sobre el futuro de las pensiones de las personas en el futuro y sobre el papel que tiene esta comisión. Explicita diciendo, en el sistema que se tenía antes las pensiones serían en ese rango 360 balboas, mas ahora es de 319,44 balboas.

El representante **Alexander Pineda (Paciente con enfermedades Crónicas)**, pregunta, a ninguna de las dos sumas resultantes en los ejemplos se les sustrajo el porcentaje (6.75%) que se le descuenta al pensionado por gastos para la salud. O sea, el valor resultante para la pensión final que fue presentado en los ejemplos aun deben ser menor por esos descuentos de servicios médicos y medicamento. Además, cuestiona la tasa de interés que es utilizada para calcular el componente de ahorro. Destaca que esa tasa puede variar y el valor final, para el ejemplo dado, puede ser aún menor.

La comisionada **Giselle Valles (Administración CSS)**, explica que la solicitud hecha para elaborar y exponer ejemplos fue sobre una pensión de valor bruto, en el caso de los dos subsistemas y fue lo que se trajo para abrir el debate y hacer las comparaciones. No se solicitó y no se consideró toda la ficha de descuentos y todos los demás datos del talonario. Pero si se desea hacer con esos otros cálculos también se puede hacer y los montos capitalizados los tenemos en papel y la tasa de interés utilizada, se pueden ver en las respectivas hojas de cálculos. Se pueden analizar los ejemplos considerando estos datos y se puede colocar este análisis en el repositorio, si se requiere. Pero reitera que, efectivamente, no aparece en este ejemplo los descuentos definidos por la ley y que se hacen a los pensionados.

La facilitadora, corrobora lo que menciona la representante Valles, el propósito de lo solicitado era ver los ejemplos, en los dos subsistemas y hacer una comparación entre ambos subsistemas.

El representante **Alexander Pineda (Paciente con enfermedades Crónicas)** explica que, en el cálculo solicitado, se deseaba saber cuanto cobra cada pensionado. En el caso del descuento sobre el gasto en la salud (medicamentos y tratamientos, etc.), ese descuento es hecho por la institución CSS y debe considerarse porque se realizará siempre cuando la pensión sea paga al pensionado, observa.

La secretaria técnica, para ampliar las explicaciones, observa que efectivamente con deducciones queda menos recurso en la pensión. Y comenta la secretaria, volvemos al punto de partida, el origen de las bajas pensiones está en los bajos salarios. Recuerda que los asegurados aportan al sistema de



beneficio definido, hasta el 2019? ¿ese sería el monto disponible en caso de que se aclare ese punto? La comisionada Valles indica que es correcta esa información.

El comisionado **José Alba (FENASEP)**, consulta si ¿la transferencia realizada obedeció a que en el año 2007 hubo un déficit de más de 70 millones y de otros 27 millones negativos en 2008? y ¿se buscaba una solución para ese déficit? ¿O en esa época se recurrió al fondo fiduciario?

Explica la comisionada **Giselle Valles (Administración CSS)**, que, en ese período, 2007, la Junta Técnica Actuarial y la Junta Directiva estaban preparando en conjunto los asuntos concernientes al programa de IVM. Y la Junta Directiva, solicitó el análisis de este tema a los actuarios, frente a los informes actuariales correspondientes de la época. De la misma forma, se solicitó también parecer sobre los criterios legales relacionados al tema. Concluye la comisionada que, finalmente, esa fue la decisión adoptada en aquel momento por esas instancias decisorias. Aclara la representante Valles que en esa ocasión ella no pertenecía al equipo de actuarios de la CSS y no tiene como agregar más detalles.

El representante **Carlos Sánchez (partido Popular)**, para ilustrar la mesa, informa que, en el año 2008, las evaluaciones actuariales en el IVM reportaban, 7.420 millones de balboas; en riesgos profesionales, 122 millones de balboas; en fondos de ajustes de pensiones 82 millones y el Fideicomiso de IVM, 97 millones de balboas. Esto, aclara el comisionado, es para que se tenga un marco de referencia.

La comisionada **Giselle Valles (Administración CSS)**, aclara otro aspecto que fue solicitado por la comisión, con relación a los terrenos propiedades de la CSS. Se consultó ¿cuál es el costo de mantenimiento de los terrenos o activos no productivos? Y la comisionada informa, actualmente la CSS posee fincas que totalizan 2.210.062,78 m<sup>2</sup>. Además, el departamento de bienes raíces gestiona el mantenimiento de 23 fincas por un costo mensual de B/. 40.270,56 y anualmente registra un costo de mantenimiento de B/. 483.246,72.

El representante **José Alba (FENASEP)**, observa la importancia de esta información, observa que, si la CSS requiere vender alguna de las fincas de su patrimonio, ¿a que precio la tiene que vender? No puede al precio de mercado, mas al precio referencia dado por el MEF y la Contraloría Nacional. O sea, "centavos" argumenta el representante de FENASEP. Y recuerda otros casos en que obras públicas demandaron la venta de terrenos de la CSS y que se vendieron por precios bajos, según comenta el comisionado. Esto debe ser evaluado con gran cautela para que no se permita vender estos activos sin el adecuado retorno al patrimonio de la CSS y a sus programas.

La facilitadora observa que tenemos en la comisión la participación del MEF y que por informaciones que tiene, reconoce que el MEF realiza cálculos definidos por valor catastral, mas la institución bajo el control de la Contraloría Nacional puede vende a precios más altos, según el caso.

El comisionado **Juan Lacalle (CONEP)**, expresa que, en contrario de lo expresado antes en la mesa, existe acuerdo entre la CSS, el MEF y la Contraloría, que eleva costo de los terrenos para posibles negociaciones con ese patrimonio de la CSS y terceros y que, a criterio de el comisionado Lacalle, con tales precios no se venderán nunca.



**DNC**  
DIÁLOGO NACIONAL POR LA CSS

la observadora favorecería las finanzas públicas, tanto de la CSS como del Estado panameño como un todo.

El representante **Melquiades Delgado (C.N. Jubilados y Pensionados)**, opina sobre el patrimonio de la CSS, como lastro importante para la confiabilidad institucional y la garantía del bienestar de los asegurados. Se declara preocupado frente al gasto de las reservas de la institución que viene ocurriendo actualmente. Es de la opinión que es un mal negocio vender las tierras, considera importante ver ejemplos de concesiones por tiempo determinado de grandes glebas de terrenos, que permita que se explore ese patrimonio de la CSS con operaciones público-privadas, que ofrezcan retorno financiero a medio y largo plazo a la CSS y que ese montante de recurso refuerce el programa de IVM, especialmente, obtener mejores condiciones para los jubilados y pensionados.

El comisionado **Rey Fuentes (MINS)**, considera muy importantes las opiniones expuestas en la sesión y está de acuerdo con la observación de que las áreas que revertieron al país en la faja canalera, el no lo puede vender por ley, lo que hay son concesiones administrativas. Argumenta que, por ese motivo, sería interesante, si se van a realizar modificaciones en la ley orgánica de la CSS, que se estudiara la posibilidad de (no de vender, porque no se pueden vender) pero si realizar concesiones administrativas para operar estos terrenos en áreas revertidas en acuerdos público-privados.

La facilitadora observa que las últimas intervenciones de los comisionados siguen una misma línea, la cual observa que las propiedades de la CSS, en bienes inmuebles, en especial los terrenos, dejen de ser un egreso y puedan ser buscadas formas de que se transformen en ingresos, sin que esto signifique que la CSS pierda el dominio sobre estos bienes. Lo que fortalece la institución y su finalidad.

El comisionado **Melquiades Delgado (C.N. Jubilados y Pensionados)**, consulta si será posible responder su pregunta ¿Que se está haciendo hoy para evitar que se sigan consumiendo las reservas y como amortizar el programa de IVM, si con inversiones apropiadas o que otras vías se están utilizando?

La secretaria técnica observa que esa es la principal razón por la cual se creó el Diálogo Nacional por la Caja de Seguro Social (DNC) y es justo por eso que se deben generar aquí, buenas ideas, alternativas, propuestas de la sociedad, del empresariado, de los trabajadores y del gobierno reunidos en torno de este diálogo.

El representante **Alexander Pineda (Pacientes con Enfermedades Crónicas)**, por cuestión de orden, solicita que se lea lo que define la metodología sobre el papel de la secretaria técnica. Argumenta que, en el documento, no se le permite el derecho a voz a la secretaria técnica.

La facilitadora lee los artículos 37 y 34, que definen las atribuciones de la secretaria técnica y describe que la secretaria técnica tiene responsabilidades específicas, mas no hay mención a atribución específica sobre tener derecho a voz en lo concerniente a sus funciones. Con todo, expresa la facilitadora, se procederá conforme a lo indicado por el comisionado Alexander Pineda (Pacientes con Enfermedades Crónicas) en cuanto no se tenga la información completa.



Se obtienen los siguientes votos: 16 a favor, 0 en contra, 0 abstención y 4 ausencias. Aprobado el orden del día (12:37 p.m.) en la sesión de la comisión de IVM del jueves 17 de junio de 2021.

La representante **Giselle Valles (Administración de la CSS)**, responde al representante Melquiades Delgado (C.N. Jubilados y Pensionados) a partir de lo que se está haciendo, recuerda, algunos puntos presentados por el Ing. Camargo en su presentación. Él se refirió a que, en el año 2020, fue realizada una transferencia de fondos excedentes del programa de gestión administrativa para el fondo del sistema exclusivamente de Beneficio Definido y así lograr los recursos para el pago de las pensiones. Ese es un mecanismo legal, se puede hacer según la norma vigente, además de sustentado con un informe financiero como actuarial de todos los requisitos presentados a la Junta Directiva y la Junta Directiva lo aprobó.

También fue mencionado que lo priorizado al inicio de la administración, que era incrementar los rendimientos de las inversiones y optar por inversiones de más largo plazo para tener mayor rendimiento – eso no fue sostenible en el año 2020, cuando se requerían fondo de inmediato para garantizar el pago de las pensiones.

Para la representante Valles, es relevante notar que el pago de las pensiones se logro durante todo el año 2020, sin interrupciones. Lamentablemente, los recursos disponibles en el fondo de inversiones, están en inversiones a muy corto plazo (con un rendimiento menor) y es el recurso que se tiene en las reservas y que se está utilizando para garantizar el pago de las pensiones.

En el año 2021, la situación se torna más difícil. Las pensiones seguirán siendo pagadas, pero urge tener un mecanismo que permita a la CSS avanzar bajo un marco legal pertinente. Y los comisionados de este diálogo pueden ayudar en esta construcción, por eso estamos aquí colectivamente para elaborar ese nuevo referencial para fortalecer a la CSS y al programa de IVM. Y enfatiza, la CSS no está solo esperando que todo salga a partir del diálogo, también se están buscando todos los mecanismos jurídicos, leyes, reglamentos, etc. para buscar otras soluciones.

El representante **José Alba (FENASEP)**, aprovechando que la representante Valles habló de la Junta Directiva. Observa que la Junta Directiva solicitó, en el año pasado (2020), la transferencia de 48 millones al Banco Nacional y aun no ese sabe si ese montante ya fue honrado por el Banco Nacional, o todavía no lo ha honrado, pregunta el comisionado.

La representante **Giselle Valles (Administración de la CSS)**, responde que por la información que se tenía la semana pasada, el Banco Nacional aun estaba en trámites de realización de esa transferencia.

El representante **José Alba (FENASEP)**, cuestiona el modelo moroso, pesado, burocrático del Estado y pregunta: ¿Si los recursos que son de la CSS ya se le solicitaron hace meses porque la demora? ¿Dónde está la buena voluntad de reponer el dinero de los jubilados por parte del Banco Nacional?

El comisionado **Melquiades Delgado (C.N. Jubilados y Pensionados)**, apoya la manifestación del comisionado José Alba (FENASEP), observa que debería haber en la junta directiva del Banco



que están disponibles hoy en el repositorio del DNC para su consulta. En esas propuestas se evidencian las posiciones de algunas de las entidades aquí representadas y que convergieron en lo que vino a ser la ley 51.

Por los datos analizados por la comisionada Valles, afirma que hubo un esfuerzo nacional, no se generaron ideas de la nada, hubo un proceso participativo y democrático que generó un resultado final expreso en la ley.

Concluye la comisionada Valles, según la información que fue presentada por la institución (CSS) en aquel periodo, un análisis realizado en 2002 ya presentaba al fondo de IVM con un saldo negativo que se agravó en 2003 y la reserva continuaba disminuyendo. Se registra en ese periodo, un déficit actuarial en 2004, expresado por un saldo negativo de B/. 3,729.3 millones y según las proyecciones que se hicieron en aquella época, las reservas del IVM finalmente se agotarían en el 2013. Estas conclusiones expresan que en ese año ocurría la falencia del sistema de pensiones.

La comisionada Valles también expone las modificaciones que surgieron con la ley 51. Y coloca los principales puntos para los ingresos:

- Hubo un aumento gradual de las cotizaciones. En 2008, 2011 y 2013;
- Ampliación de la base contributiva (incluye como salario las dietas, gastos de representación, primas de producción, vacaciones, aguinaldos, entre otros);
- Aumento de los aportes del Estado para sostenibilidad del régimen de IVM;
- Establece 6,50% como rendimiento mínimo para las inversiones de las reservas;
- Crea la unidad técnica especializada de inversiones;
- Se diversifican las alternativas de inversión y se establecen límites para cada tipo de inversión.

En seguida, la representante Valles expone la evolución del aumento gradual de cuotas y presenta el cuadro que expresa la separación de los dos subsistemas (el exclusivamente de beneficio definido y el mixto) a partir de 2008.

La facilitadora hace una ponderación en función de la proximidad del receso y de la necesidad de aprobación de las: Acta IVM 01-2021 – 3 de junio de 2021 y Acta IVM 02-2021 – 8 de junio de 2021.

La representante **Ana Reyes de Serrano (ANEP)**, pondera sobre la necesidad de equilibrar los tiempos de cada intervención por comisionado. Exposiciones o intervenciones muy extensas para consultar o para hacer las participaciones de cada comisionado contribuyen para que no se avance en el desarrollo del trabajo de la comisión.

El comisionado **José Alba (FENASEP)**, secunda las palabras de la comisionada de ANEP y propone que al retornar del receso se entre en el primer punto del trabajo definido para hoy. Al mismo tiempo, defiende el comisionado de FENASEP que se debe colocar en el repositorio la presentación completa de la comisionada Valles y que allá se pueda consultar. Entretanto, siguiendo el espíritu de la observación de la representante de ANEP, sugiere que se inicie el trabajo de la comisión IVM.



La secretaria técnica verifica la votación del Acta IVM 02-2021 – 8 de junio de 2021

Votación: "Aprobación del Acta IVM 02-2021 – 8 de junio de 2021"				
Organización	Nombre de Representante	Votos A Favor	Votos En Contra	Votos Abstención
CONEP	Juan Lacalle	X		
FENASEP	José Alba	X		
Colegio Médico de Panamá	Yamileth Quintero	X		
ANEP	Ana Reyes de Serrano	X		
CONAGREPROTSA	Kenia Batista	X		
Jubilados y Pensionados	Melquiades Delgado	X		
Ministerio de Salud	Rey Fuentes	X		
Ministerio de Economía y Finanzas	Karen López			X
Administración CSS	Lilia Psomas	X		
Pacientes CSS	Alexander Pineda	X		
Partidos Políticos Popular	Carlos Sánchez	X		
Partido Político Cambio Democrático	Fernando Carillo	X		
Partido Político Panameñista	Carlos Urbina	X		
Partido Revolucionario Democrático	Guillermo Lawson	X		
Bancada Independiente	Daniel Lombana	X		
CONAMU	Ada Romero Mónico	X		
	<b>Resultado</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
	<b>Quórum</b>	<b>16</b>		

Se obtienen los siguientes votos: 15 a favor, 0 en contra, 1 abstención y 4 ausencias. Aprobada el Acta IVM 02-2021 – 8 de junio de 2021 (1:06 p.m.)

Siendo la 1:06 p.m. se inicia el receso para almuerzo.

A la 1:36 p.m. la sesión es retomada por la señora facilitadora.

La facilitadora retoma la sesión del día 17 de junio de 2021, informando que se está entregando a cada uno de los comisionados un documento de la Universidad de Panamá que aborda el asunto de la CSS. Al mismo tiempo, informa la facilitadora que se están gestionando las cortesías de sala solicitadas por los comisionados y se espera en breve tener noticias de estas gestiones.

La representante **Giselle Valles (Administración CSS)**, retoma su presentación ilustrando la mesa con un cuadro que presenta los resultados de 2008 a 2019, que se verifican en el subsistema de beneficio definido. Destaca la comisionada Valles que, a partir del año 2008, se incorporan los valores del Fideicomiso (en 2008, 2010, 2011 y 2015), trasferidos del Fideicomiso de IVM para cubrir los déficits de 2008 al 2011.

Entre el año 2012 y 2017 no se presentaron déficits. No hubo estudios actuariales, hubo aspectos abordados sobre la revisión de la data e informes financieros por medio de auditorías de consultores



1. Escenario en que se consolidan ambos subsistemas, manteniendo la misma estructura que establece la ley. Con las reservas agotándose en el año 2039.
2. Escenario en que todas las personas pasarían al subsistema exclusivamente de Beneficio Definido. Con las personas del sistema mixto pasando a una estructura del sistema de Beneficio Definido. Las reservas iniciales excluirían las reservas constitutivas del sistema mixto – para preservar el fondo para las pensiones ya concedidas. Con las reservas agotándose en el año 2047. Pero no habría ninguna reserva para hacer frente a todos los pensionados de ese año. Sería la peor de las situaciones comenta la representante Valles.
3. Escenario en que todas las personas pasarían al subsistema mixto, se daría una situación positiva y se garantizaría el pago de las pensiones. Pero las persona que ya cotizaron en el subsistema exclusivamente de Beneficio Definido, no tendrían a esa altura ningún ahorro. Tendrían que quedarse con una pensión básica de 300 balboas.

Concluye la representante Valles que, todos los escenarios tienen algún tipo de desventaja. Y en cualquier escenario que sea ponderado el problema y en cualquier subsistema falta el recurso para pagar.

La facilitadora anuncia el período de preguntas y respuestas.

El comisionado **Juan Lacalle (CONEP)**, pregunta, ¿en aquel consolidado de reserva que presenta un saldo negativo de 10 millones y poco, está contemplado los derechos de aquellos que ya tienen derecho a pensionarse pero que todavía están activos?

La representante **Giselle Valles (Administración CSS)**, responde que no están estimados y que están preparando cuanto ese monto deberá representar.

El comisionado **Juan Lacalle (CONEP)**, comenta que ese saldo negativo, con pandemia puede convertirse en algo próximo a 18 millones, pues ya tienen derecho y con la pandemia la presión para pensionarse es mayor. La comisionada Valles, *a grosso modo*, está de acuerdo con el comisionado Lacalle.

El comisionado **Daniel Lombana (Bancada Independiente)**, afirma que la ley 51 estableció varios aportes. Entre ellos el Fideicomiso y por medio del cual el ha tenido que realizar aportes crecientes desde 75 millones en 2007, 100 millones en 2010 y desde 2013 hasta el año 2060 aportes de 140 millones al año. Además, dejó abertura operacional para que el 75% del superávit del fondo de Administración pudiera transferirse al fondo de IVM. Otro recurso es el 2,5% explicado por la comisionada Valles y que podría ser redireccionado, como fue objeto de debate aquí.

Para el comisionado Lombana, si existen tantos mecanismos dentro de la ley para canalizar recursos, ¿cómo o por qué se ha llegado a esta situación tan crítica? Y a su vez observa, que el artículo 214 que trata de desembolsos, permite que la CSS disloque recursos del Fiduciario para cubrir la diferencia negativa y de gastos corrientes del programa de IVM al cierre del año fiscal. Entonces



deficitarios que mantienen un “suspenso” pues “no se sabe cuando lo van a pagar”. Observa en la filmación el valor del Fideicomiso está en 1,497 millones de balboas, “está dentro del capital que tiene la institución”. Consulta al comisionado ¿si esos 3 ejercicios, 2018, 2019 y 2020, que sumados representan más o menos 800 millones de balboas, van a impactar, por lo menos temporalmente el Fideicomiso? Quisiera saber como queda el patrimonio fideicomitido después de esos 3 ejercicios, con 3 impactos negativos que traen los déficits del periodo.

La comisionada **Giselle Valles (Administración CSS)**, responde que en una de sus presentaciones se mostraron los resultados del informe actuarial donde había una evaluación del ejercicio. Y en el caso, del año 2020, una diferencia negativa de 444.4 millones de balboas y el aporte del Fideicomiso se estimaba en 297 millones de balboas y que sus previsiones es que serian recibidos en el año 2020, que eran los resultados de 2018 y 2019. Y fueron hechas todas las gestiones, pero no se logró el cobro del Fideicomiso en el año de 2020.

Observa que los procedimientos se realizan con bastante antelación por ya reconocer que por las experiencias estos tramites son operados teniendo una duración de aproximadamente 1 año de trámite. De esa forma se hace la proyección, estimando todo ese periodo. Solo que en el año 2020 no se obtuvo, después pensaron que en el primer trimestre de este año (2021), pero tampoco se consiguió. Ese proceso dilatado y extenso impacta definitivamente la gestión de los resultados y proyecciones que el equipo actuarial realice.

Además, esa demora y la insuficiencia progresiva de los recursos del Fideicomiso a cada ejercicio fue estimada para llegar a la proyección de que, en el año 2024, el Fideicomiso no será suficiente para soportar el déficit del año 2023, para el cual se estima un déficit de 770.2 millones de balboas. Entretanto, para 2024, solo será posible solicitar al Fideicomiso 191.7 millones. Que seria lo disponible en el Fideicomiso después de cubrir todos los déficits de los ejercicios que se han discutido aquí.

El **Lic. Rafael Candanedo (asesoría legal CSS)** aclara al comisionado Daniel Lombana (Bancada Independiente), sobre aspectos del Fideicomiso, y remite al artículo 212 de la Ley 51, sobre la creación del Fideicomiso a favor de la CSS, para apoyar la sostenibilidad del programa de IVM. Y en el artículo 213 se establecen las cotizaciones detalladas aquí, donde se registra que serian estas, de 2007 a 2009 eran 75 millones; 2010 a 2012, eran 100 millones y de 2013 a 2060, serían 140 millones.

Sin embargo, los desembolsos de ese Fideicomiso obedecen a una reglamentación. Esa reglamentación seguía el Decreto Ejecutivo Nº 17 de 18 de diciembre de 2008. Además, en el artículo 217 de la Ley 51, define la creación una Junta Técnica Actuarial externa e independiente, creada a partir de una lista de profesionales presentada por la Junta Directiva y nombrada por el Ejecutivo.

Esa Junta Técnica Actuarial fue creada precisamente para establecer el alcance del déficit del IVM. Y con el informe actuarial presentado al Ejecutivo y a la Junta Directiva de la CSS, una vez aprobado en resolución por esa Junta Directiva se inicia el trámite de la solicitud de la transferencia de los fondos del Fideicomiso por parte de la CSS. Esa resolución de la Junta Directiva es la que permite que la Administración solicite el acceso a esos recursos, previa opinión favorable de la Contraloría



vigentes y se técnicamente se analiza por edad, cada pensionado tiene su edad y dependiendo de su edad tiene una probabilidad de fallecer y cada pensionado ... Nuevamente, la comisionada Valles es interrumpida por el comisionado Urbina, que solicita una fecha.

La representante **Ana Reyes de Serrano (ANEP)**, por cuestión de orden opina que la presentación ha quedado en un diálogo entre la presentadora y el comisionado. Habrá motivos para el cuestionamiento, pero no está incluyendo el resto de la sala. Particularmente, la representante de ANEP dice no ser ese punto su campo de conocimiento. Y resume, en su visión, intenta entender los aspectos generales no los específicos ni los muy técnicos. Entretanto, antes de su conclusión, la representante de ANEP es interrumpida por el comisionado **Carlos Urbina (Partido Panameñista)**, expresando una cuestión de orden, cuando informa que se abstiene de intervenir y solicita que conste que no se presentó una fecha.

La facilitadora consulta a los comisionados si hay otra consideración por parte de los comisionados y sin ninguna manifestación por parte de la sala se parte al siguiente punto del orden del día. La secretaria técnica lee que es - *Iniciar la discusión sobre el sistema de pensiones que se quiere, organizando el debate en tres ejes:*

1. **INGRESOS IVM** (lo que alimenta económicamente el IVM (cuotas empleado/empleador; subsidios del Estado; aportes especiales por ley);
2. **EGRESOS IVM** (pensiones, jubilaciones y subsidios);
3. **SOSTENIBILIDAD del IVM** (inversiones, donaciones, aumento de subsidio estatal).

La facilitadora recuerda que para este punto, los comisionados solicitaron que el relator elaborara un resumen de los puntos que fueron citados en la sesión para abordar en el inicio de la discusión sobre el sistema de pensiones.

Antes de la exposición del relator, la secretaria técnica sugiere que la comisión conozca lo que presenta la ley 51 (página 78) sobre el financiamiento del riesgo de invalidez, vejez y muerte, para que se vaya observando lo que son los ingresos de este riesgo que se encuentran en la ley actual. Además, la secretaria técnica informa que estableció conversaciones con la Junta Técnica Actuarial y se ha definido que la Junta estará en la comisión de IVM en la primera semana de julio. Otro anuncio es que se contará con el aporte de la Confederación Interamericana de Seguridad Social, organismo internacional que también cuenta con expertos actuarios y que podrán ser asesores en la discusión de la mesa de IVM con la presentación de temas como la seguridad social, su financiamiento y la sostenibilidad de los fondos.

El relator expone los siguientes puntos anotados en la sesión por proponentes:

#### 1. CONEP

1. Diferencia entre el sistema mixto y beneficio definido
2. Análisis del Seguro de Invalidez
3. Revisión de la interpretación del art. 159 y el art. 203

#### 2. FENASEP

4. Revisar los efectos de las moratorias en la sostenibilidad
5. Revisión de la administración de los bienes propiedad de la CSS



La representante **Lilia Psomas (Administración CSS)** informa que la información de las propiedades de terrenos de la CSS ya se encuentra en el repositorio para consulta de los comisionados.

La facilitadora comenta que en ese orden la comisión apunto iniciar el trabajo por los artículos de la ley 51 y en tal sentido, específicamente, observa el artículo 150 de esa ley como el primero a ser definido por la comisión de IVM.

En seguida, coloca la facilitadora, cada uno de los comisionados cuenta con la norma (en manos) y el relator les envió un cuadro relacionado a las 3 temáticas de IVM definidas por la comisión y cada comisionado puede colocar sus consideraciones sobre cada uno de los artículos que se han priorizado.

La facilitadora realiza lectura del artículo 150 para la apreciación de la mesa y cede la palabra a los comisionados para consideraciones con relación al artículo.

El comisionado **Juan Lacalle (CONEP)**, hace consideraciones sobre la evolución de la pirámide poblacional panameña, la expectativa de vida más amplia y observa que ese escenario poblacional es imposible de revertir. Opina que la creación del sistema mixto en la ley 51 fue una manera de atenuar el impacto de esa realidad, pero sería mucho peor si no se hubiese hecho nada en 2005. Tener un componente de beneficio definido en el mixto, simplemente limitado en su cantidad sufre el mismo defecto del anterior. El reemplazo generacional será igual o peor, ese pilar será en breve otro problema.

Opina el comisionado Lacalle que se deben observar las experiencias de otros países que ya llevan la delantera en esta discusión de medidas diferentes y otros países que ya las han implementado recientemente. Temas ya avanzados en otros países como, la renta mínima vitalicia, la pensión mínima, etc. para niveles más humildes de la población que no han tenido la posibilidad de ser beneficiados en ese concepto de solidaridad y de corresponsabilidad para garantizar a todos la oportunidad de ser dueños de su futuro. Y eso está vinculado con la educación que debería ser un diálogo concurrente con este, pues, no resolver el problema de la educación nos impedirá resolver estas situaciones. Seguiremos sufriendo los mismos problemas.

El representante **Daniel Lombana (Bancada Independiente)**, opina que finalmente la comisión ha llegado al punto de partida del trabajo. Considera que la exposición de hoy ha sido importante y ha dado muchas luces. Los comisionados han manifestado opiniones y a partir de esa escucha entre comisionados vamos a ir encontrando el camino. Y al iniciar este debate considera importante valorar lo que se ha hecho en el pasado y también donde hemos fallado. Personalmente observa, fue impactado con el hecho de una ley que se hizo en 2005, entró en vigor en 2006 y continuó a presentar números rojos en los 5 años que siguieron. Tuvo un breve lapso de mejora y luego volvió a caer en números rojos. Se pregunta ¿qué hicimos? Y concluye, la responsabilidad que tenemos en esta mesa es que eso no vuelva a suceder. Considera que este tipo de política pública no puede tener una solución permanente, pero se sentiría satisfecho con una solución para el país por los



El representante **Melquiades Delgado (C.N. Jubilados y Pensionados)**, comenta que lo que se ha expuesto es muy importante y observa la diversidad institucional y la composición del universo de la mesa y sus diferencias y congruencias. Opina que la manera de avanzar será abordar el trabajo de forma segmentada, trabajando en equipos, o grupos de 6 o 5 representantes. Divididos por temas que se han definido por la comisión (Ingresos, egresos y la sostenibilidad del programa de IVM). La elaboración de ese trabajo debe alinearse entre los equipos o grupos de trabajo y después sistematizarse en relatoría para la entrega final.

La facilitadora insta a la comisión a enfocar en los artículos de la ley 51 para avanzar en las consideraciones discutidas por los representantes durante toda la sesión y también en función de las aportaciones hechas en la exposición de los temas-respuestas a las preguntas del pleno a la CSS, representada por la comisionada Valles. Destaca la importancia de comenzar a ver el art. 150.

El comisionado **Alexander Pineda (Pacientes con Enfermedades Crónicas)**, pondera que la CSS ha realizado un esfuerzo para convocar a todos los actores que están en el Diálogo Nacional por la CSS, porque tenía un grave problema en el IVM, lo que no significa que no tenga problemas en otras áreas. Mas, el Fideicomiso, la renta Vitalicia, etc. nacen del artículo 150. Observa el comisionado que, aun no tiene una posición de quedarse con el sistema de beneficio definido o con el mixto.

Observa que hay enfoques en contradicción, unos como las que mostró hoy la comisionada Valles y hay otros en contrario, de economistas del país, de cómo hacer los cálculos de estas situaciones. Y solicita a los comisionados que se coloquen la tarea de evaluar cual de los sistemas desean para el país, o los dos sistemas y se refuerza lo financiero, o se revive al sistema de Beneficio Definido y también se refuerza lo financiero. Expone la evolución del salario mínimo y expresa que esos cambios deberán ocurrir en el futuro. Y eso implicará en cambios que influyen en las "corridas" en las cuales se debe concentrar la comisión para tomar decisiones.

El representante **Daniel Lombana (Bancada Independiente)**, aclara que en el punto en ha llegado la mesa en el orden del día (punto 7) refleja la visión que quiere esta mesa para generar el abordaje sobre las tres temáticas más relevantes para el IVM y no ve contradicción con lo que aborda el artículo 150. Según observa el comisionado Lombana, el artículo 150 es la primera pieza y aun se debe tener el debate sobre los sistemas del cual habla el representante Alexander Pineda (Pacientes con Enfermedades Crónicas). Cree que primero hay que tener un debate conceptual de cual es el sistema de pensiones que la sociedad panameña necesita. Tener esa decisión ayuda a encontrar el camino.

La facilitadora observa que en función del gran volumen de informaciones que se han presentado en el día de hoy, la comisión tiene una tarea de procesar toda esa información para adoptar el abordaje de los artículos y en especial el 150 que es el caso en discusión. Y al notar que todavía no hay entre los comisionados un criterio de cómo abordar el artículo en análisis sugiere que se pase para el próximo punto del orden del día.

La comisionada **Ana Reyes de Serrano (ANEP)**, opina que no es solo lo que aquí ya se presentó, o lo que está en el repositorio. Recuerda que aquí está pendiente una cortesía de sala para la Universidad de Panamá, también lo colocado por el comisionado Lacalle, sobre escuchar



# DNC

DIÁLOGO NACIONAL POR LA CSS

El comisionado **Carlos Urbina (Partido Panameñista)**, consulta a las entidades gubernamentales en la comisión, si las mismas ya tienen propuestas por parte del gobierno para presentar con relación a los datos observados hoy del actual escenario del programa de IVM.

El comisionado **Rey Fuentes (MINSA)**, responde que la definición de propuestas depende de reuniones pendientes entre el MINSA y la CSS.

La facilitadora solicita la lectura del próximo orden del día, la secretaria informa que es Asuntos Varios. No hay otros asuntos para agregar y la facilitadora concluye la sesión.

**Se cierra la sesión a las 3:21 p.m. Dando fe de los temas tratados y aprobados.**

Juan Lacalle  
COMEP

José Alba  
FENASBP

Ana Reyes de Serrano  
ANEP

Yamileth Quintero  
Colégio Médico de Panamá

Kenia Batista  
CONAGREPROTSA

Rey Fuentes  
MINSA

Melquiades Delgado  
C. N. Jubilados y Pensionados

Alexander Pineda  
Pacientes Enfermedades Crónicas

Karen López  
MEF

Lilia Psonas  
Administración CSS

Guillermo Lawson  
Partido Revolucionario Democrático

Daniel Lombana  
Bancada Independiente

Carlos Sánchez  
Partido Popular

Fernando Carrillo  
Cambio Democrático

Carlos Urbina  
Partido Panameñista

Ada Romero Mónico  
CONAMU

Zailary Chavez  
Garantes  
Comité de Ética  
y Transparencia

Jaime Olive  
Observadores  
CAN – Comisión Alto Nivel

Deidamia Díaz de Sánchez  
Observadores  
Consejo de Rectores

LINK de Acceso a la sesión de la Comisión de IVM del día 17 de junio de 2021  
<https://www.youtube.com/watch?v=rkpF3R7GTPI&t=18110s>